



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00325081- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Laboratorio de Hemoderivados tramita la contratación directa por exclusividad para la provisión de reactivos, insumos y consumibles marca ABBOTT;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Calidad del Laboratorio emitió un informe técnico determinando que el equipo ARCHITECT I 1000 SR requiere el uso exclusivo de insumos marca ABBOTT, sin que existan sustitutos convenientes en el mercado nacional o en el Mercosur;

Que, tras el Acta de Apertura N° 66/2026 obrante en el orden 28, se presentaron dos oferentes: ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.;

Que el informe técnico de la Dirección de Control de Calidad del Laboratorio obrante en el orden 41 concluyó que solo la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. cumple con las especificaciones técnicas requeridas, mientras que la otra oferente no cumple con los pliegos ni cotiza la totalidad de los renglones;

Que, tras una solicitud de mejora de oferta, la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. ajustó su presupuesto a un total de \$224.414.511,30;

Que la Dirección de Administración y Finanzas del Laboratorio informó en el orden 51 la disponibilidad de fondos suficientes para afrontar dicho gasto;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen DDAJ-2026-77824-E-UNC-DGAJ#SG, ha considerado que el trámite se ajusta a derecho según el Decreto N° 1023/01 y el Régimen de Contratación de la UNC (OHCS-2025-4-E-UNC-REC);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 20/26 y adjudicar la misma a la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS ONCE CON TREINTA CENTAVOS (\$224.414.511,30) gasto que será afrontado con Fuente 12 (Recursos Propios) del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional

ja